

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz
Picasso y otros equipamientos
museísticos y culturales**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2017

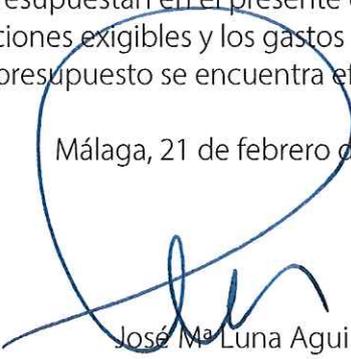
1º En el presupuesto para el ejercicio 2017, los ingresos totales ascienden a 9.927.513,03 €; para la consignación de tales ingresos se han seguido los siguientes criterios:

- En el capítulo III se presupuesta para 2017, 1.081.000,00 € divididos en 1.000.000,00 € para la venta de entradas a los tres museos; 21.000,00 € por los precios públicos de la realización de actividades en nuestros espacios; y 60.000,00 € correspondientes a los ingresos por la concesión de la cafetería y la tienda de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo y la tienda de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso. No se contemplan ingresos por venta de publicaciones y venta de productos propios, ya que se incluyen en el apartado de cánones variables derivados de las concesiones de los distintos espacios por la concesión de las tiendas.
- En el capítulo de Ingresos Patrimoniales, se incluyen los ingresos por la concesión de la tienda y cafetería del Centro Pompidou, por importe total de 40.000,00 € de una parte; de otra, se recogen los ingresos procedentes de la itinerancia de exposiciones, por 100.000,00 €, este capítulo se presupuesta en total por 140.000,00 €.
- En cuanto a los ingresos presupuestados dentro de las Transferencias Corrientes, ascienden para el próximo ejercicio a 8.553.513,03 €. De esta cifra, 7.703.513,03 € son aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Además se contemplan aportaciones de patrocinios privados por importe de 850.000,00 €.
- Para el ejercicio 2017, se prevén Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 153.000,00 € para la financiación total de las inversiones.

2º En el presupuesto para este ejercicio, no se prevén operaciones de crédito.

3º Los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Málaga, 21 de febrero de 2017



José María Luna Aguilar

Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria....."

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:"se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas".

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto de esta Agencia es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

2.- Ajustes practicados.

2.1 Los créditos iniciales del presupuesto para 2017 de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, por capítulos, son los que siguen:



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

CAPÍTULOS DE GASTOS	CERTO. INICIAL 2017
1 Gastos de Personal	949.571,58
2 Compra de bienes y servicios	8.824.941,45
Total gastos corrientes	9.774.513,03
6 Inversiones	153.000,00
Total gastos de capital	153.000,00
TOTAL GASTOS	9.927.513,03
CAPITULOS DE INGRESOS	CERTO. INICIAL
3 Tasas y otros ingresos	1.081.000,00
4 Transferencias corrientes	8.553.513,03
5 Ingresos patrimoniales	140.000,00
Total ingresos corrientes	9.774.513,03
7 Transferencias de capital	153.000,00
Total ingresos de capital	153.000,00
TOTAL INGRESOS	9.927.513,03

2.2 El estado de liquidación del presupuesto para 2016 de la Agencia, por capítulos, es el que sigue:

CAPÍTULOS DE GASTOS	PPTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	CERTO NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	% INEJECUCIÓN
1 Gastos de Personal	954.325,03	943.021,42	11.303,61	98,82%	1,18%
2 Compra de bienes y servicios	8.984.991,17	7.835.560,25	1.149.430,92	87,21%	12,79%
Total gastos corrientes	9.939.316,20	8.778.581,67	1.160.734,53	88,32%	11,68%
6 Inversiones	240.000,00	226.822,78	13.177,22	94,51%	5,49%
Total gastos de capital	240.000,00	226.822,78	13.177,22	94,51%	5,49%
TOTAL GASTOS	10.179.316,20	9.005.404,45	1.173.911,75	88,47%	11,53%

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PPTO DEFINITIVO	INGRESOS RECAUDADOS	% COBRO
3 Tasas y otros ingresos	1.722.000,00	862.784,88	50,10%
4 Transferencias corrientes	7.705.316,20	7.702.355,24	99,96%
5 Ingresos patrimoniales	512.000,00	190.357,04	37,18%
Total ingresos corrientes	9.939.316,20	8.755.497,16	88,09%
7 Transferencias de capital	240.000,00	226.822,78	94,51%
Total ingresos de capital	240.000,00	226.822,78	94,51%
TOTAL INGRESOS	10.179.316,20	8.982.319,94	88,24%



**Ayuntamiento
de Málaga**

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

2.3 Analizados los saldos de los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto para 2017, así como los datos de ejecución del presupuesto de 2016, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2017:

2.3.1 Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.

2.3.2 Gastos:

- Capítulo I: procede realizar un ajuste del 1,18%.
- Capítulo II: procede realizar un ajuste del 12,79% con la excepción de los cánones que se derivan de los contratos para el Centre Pompidou Málaga y para el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, los que no van a sufrir ajuste alguno, por las obligaciones contractuales existentes, que suman 2.470.000.-€.
- Capítulo VI: procede ajuste del 5,49%
- Leasing: no existe partidas destinadas a dicho concepto.
- Intereses: no existen partidas destinadas a dicho concepto.
- El resto de ajustes propuestos en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de saldos iniciales del presupuesto.

2.4 Por tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serán los siguientes:

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRTO. INICIAL 2017	% A AJUSTAR	AJUSTADO
1 Gastos de Personal	949.571,58	1,18%	948.052,27
2 Compra de bienes y servicios	8.824.941,45	12,79%	8.012.144,44
Total gastos corrientes	9.774.513,03	11,68%	8.960.196,70
6 Inversiones	153.000,00	5,49%	152.755,20
Total gastos de capital	153.000,00	5,49%	152.755,20
TOTAL GASTOS	9.927.513,03	11,53%	9.112.951,90
CAPITULOS DE INGRESOS	CRTO. INICIAL	% A AJUSTAR	AJUSTADO
3 Tasas y otros ingresos	1.081.000,00	0,00	1.081.000,00
4 Transferencias corrientes	8.553.513,03	0,00	8.553.513,03
5 Ingresos patrimoniales	140.000,00	0,00	140.000,00
Total ingresos corrientes	9.774.513,03	0,00	9.774.513,03
7 Transferencias de capital	153.000,00	0,00	153.000,00
Total ingresos de capital	153.000,00	0,00	153.000,00
TOTAL INGRESOS	9.927.513,03	0,00	9.927.513,03
Capacidad de financiación			814.561,13

De los que resulta una **capacidad de financiación** para esta Agencia de **814.561,13 €**.



**Ayuntamiento
de Málaga**

**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

**AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO DE 2017 A APLICAR PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE
INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS**

CONCEPTO (Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario de 2017	OBSERVACIONES
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1		
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2		
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-5.861,70	dato = lng cte + lng cerrado -dr cte (poner cifra con el signo que salga)
(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008		
(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009		
(+)Ajuste por liquidacion PTE ejercicios anteriores a 2008 y 2009		
Intereses		(devengo)
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	814.561,13	
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
Dividendos y Participacion en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
Aportaciones de Capital		
Asunción y cancelacion de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (4)		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociacion publico privada (APPs)		
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)		
Prestamos		
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
Consolidación de transferencias con otras administraciones públicas		
Otros (1)		
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	808.699,43	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(4) El dato referido a "Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto" solamente se cumplimentará a final de año.

NOTA: En caso de que hubiera que efectuar ajustes por operaciones de capital y/o operaciones financieras, cuantificarlas en la columna de "OBSERVACIONES"

Presupuesto 2016	IMPORTE
Estado de ingresos suma de los capítulos 1 al 7, importe ajustado	9.927.513,03
Estado de gastos suma de los capítulos 1 al 7, importe ajustado	9.112.951,90
Total de ajustes al Presupuesto de 2017 de la Agencia	808.699,43
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	808.699,43



**Ayuntamiento
de Málaga**

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

REGLA DE GASTO – GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2017

Se establece como criterio de partida la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016, a 31-12-2016 y considerando los porcentajes de ejecución histórica observados, lo cual nos llega a las cifras que se concretan, en el cuadro adjunto:

ESTIMACION EJECUCION PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

	CAPÍTULO	CRTOS. INICIALES	OBLIG.RDAS	MEDIA EJECUCIÓN	REGLA DEL GASTO
2016	1	954.325,03	943.021,42	98,82%	-0,01
	2	8.984.991,17	7.835.560,25	87,21%	-0,13
	6	240.000,00	226.822,78	94,51%	-0,05
		10.179.316,20	9.005.404,45	88,47%	-0,12

Quedando por ello según Regla de Gasto el Gato Computable 2017, como sigue en la página siguiente:



**Ayuntamiento
de Málaga**

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

**ENTIDAD: AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

CONCEPTO	LIQUIDACION 2016	PRESUPUESTO 2017	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	9.005.404,45	9.927.513,03	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	507.553,36	-814.561,13	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	507.553,36		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-814.561,13	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	9.512.957,81	9.112.951,90	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-81,65	-81,65	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Publicas Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma		0,00	
Diputaciones			
Otras Administraciones Publicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	9.512.876,16	9.112.870,25	2,10%

limite gasto computable para el ejercicio siguiente (GC 2016*
TR)

9.712.646,56
Cumple RG

En Málaga a 21 de febrero de 2017

Fdo: Joaquín Laguna Jiménez
Jefe del Servicio de Administración



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

INFORME DE ADMINISTRACIÓN

Joaquín Laguna Jiménez, Jefe del Servicio de Administración de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2017,

INFORMA

Que según se desprende del Informe Económico Financiero sobre el presupuesto para 2017 firmado por el Director de la Agencia, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Igualmente, se acredita que se incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados en base al artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acredita igualmente que no existe carga financiera.

Respecto a las Bases de Ejecución se incluye que, en lo no previsto en las mismas, registrarán supletoriamente las del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y en las mismas no se recogen créditos ampliables, ni se han establecido modificaciones sustanciales respecto a las aprobadas para el ejercicio 2016.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 25 de enero de 2017

Fdo.: Joaquín Laguna Jiménez